

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA –LABORAL
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

Riohacha, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

NATURALEZA	PETICION DE HERENCIA
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	HORTENSIA DAZA ARAGON Y OTROS.
DEMANDADO	MARIA JOSE DAZA BARROS Y OTROS.
JUZGADO DE ORIGEN:	PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.
RADICACION No.:	44650-31-84-001-2017-00096-01

Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la PARTE DEMANDANTE, contra la sentencia proferida el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), por el Juzgado Promiscuo de Familia de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado